

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

No. 002-2016-INDES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número, _____,

_____, y con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de Presidente y por lo tanto

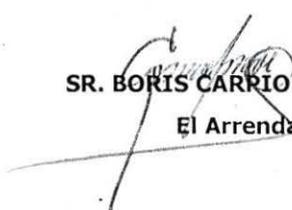
Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que en lo sucesivo me denominaré "**LA INSTITUCIÓN ARRENDANTE**", y por otra parte **BORIS CARPIO GARCIA** de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número _____ con número de Identificación Tributaria _____

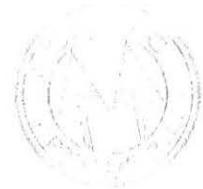
_____, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la "**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" que se abrevia "ACACYC-PNC DE RL", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero diez mil doscientos noventa y seis- ciento cuatro- seis. quien en adelante me denominaré "**EL ARRENDATARIO**", por medio del presente instrumento convenimos celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, atendiendo las cláusulas siguientes: "I) **DECLARACION DE DOMINIO.** La Institución Arrendante, es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza urbana, situado en la jurisdicción de San Salvador, conocido como Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda". **II) OBJETO DEL CONTRATO:** La Institución Arrendante otorga en arrendamiento las Instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", para realizar XX Asamblea General de Asociados. **III) PLAZO DEL CONTRATO:** El Arrendatario utilizará el inmueble objeto del contrato el día once de marzo, del corriente año, a partir de las doce horas y el día doce de marzo hasta las veinte horas . **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: A) Precio:** Por el Arrendamiento El Arrendatario, cancelará a la Institución Arrendante la cantidad total de **UN MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. **B) Forma de Pago:** El Arrendatario

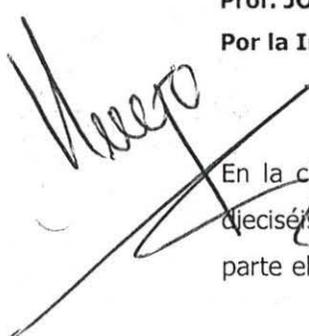
se obliga a pagar el precio total por el arrendamiento antes del evento en oficinas de INDES. También cancelará **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por montaje, el cual se hará el día once de marzo del corriente año y **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de Estacionamiento por evento. Cancelará Planilla de personal de Servicios Generales de INDES, que les apoye en el evento, para lo cual coordinara con el Administrador del Escenario Deportivo. **V) OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO:** El Arrendatario se obliga a lo siguiente: a) Proteger la Duela con Alfombras y recubierta de Plywood, b) Proteger los Murales de las estrellas, d) Dejar limpias las instalaciones después del evento, e) Atender indicaciones del personal de INDES, y de seguridad, f) Cumplir con las normas de uso y cuidado de la instalación deportiva. g) Prohibición de venta de cigarros, bebidas embriagantes o estupefacientes; **VI) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ARRENDANTE:** La Institución Arrendante se obliga : a) Permitir al Arrendatario el uso y goce del inmueble de acuerdo a lo pactado; b) Extender la factura correspondiente al pago del arrendamiento; y c) Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y las provenientes de la Ley. **VII) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** a) El Arrendatario, responderá de los desperfectos o daños que se ocasionen en el inmueble objeto del arrendamientos b) La Institución Arrendante responderá por desperfectos y daños que se ocasionen en el inmueble no imputable a El Arrendatario, incluyendo los producidos por el uso natural y desgaste de las cosas. **VIII) DECLARACION DE EL ARRENDATARIO:** El Arrendatario hace especial declaración que acepta en todos sus términos el presente Contrato de Arrendamiento. **IX) TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de parte de El Arrendatario a cualquiera de las disposiciones legales respectivas o de las cláusulas de este contrato y sus anexos; c) Por la falta de pago en una de las mensualidades; d) Por incumplimiento de parte de El Arrendatario de cualquiera de las obligaciones o pactos consignados en este instrumento o en sus anexos salvo las debidas a caso fortuito o fuerza mayor. **X) ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES:** Este contrato no podrá ser enmendado, terminado o sustituido, excepto por acuerdo de ambas partes, antes de la realización del evento objeto del presente contrato. **XI) NULIDAD PARCIAL:** En caso que algún término o condición de este Contrato sea declarado nulo o ilegal por cualquier causa, este contrato permanecerá en plena vigencia en los demás términos y será interpretado como si tal término o condición, no fuese parte del mismo. **XII) DOMICILIO:** Para el caso de acción judicial las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, sometiéndonos a sus tribunales judiciales, siendo a cargo de El Arrendatario las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no sea condenada a

ellas. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.


Prof. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Por la Institución Arrendante


SR. BORIS CARRIO GARCIA
El Arrendatario




En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Ante Mi **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____

_____ y con Número de Identificación

Tributaria _____,

actuando en su calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Tomo **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número **SESENTA Y NUEVE**, firmado por el Presidente Constitucional de la República **SALVADOR SANCHEZ CEREN**, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor **RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA**, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número **CIENTO SIETE**, Tomo **CUATROCIENTOS TRES**, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y con facultades para suscribir contratos como el anterior, y por otra parte comparece **BORIS CARPIO**

GARCIA de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número _____ y con número de Identificación Tributaria _____, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la "**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" que se abrevia "ACACYC-PNC DE RL", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero diez mil doscientos noventa y seis- ciento cuatro- seis; personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **1)** Certificación de la credencial extendida por el Presidente y por el Jefe del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Licenciado Félix Cárcamo Campos y licenciado Misael Edgardo Díaz, respectivamente; ambos del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), el día veintitrés de marzo de dos mil quince, en la que se hace constar: **1º)** Que en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, se encuentra inscrita la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACACYC-PNC, DE R.L."**; bajo el número TRES, folios veintidós frente a folios cuarenta y uno frente del Libro VIGESIMO SEGUNDO, del Registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas de AHORRO Y CRÉDITO, y bajo el número CATORCE, folios ciento cuatro frente a folios ciento diecinueve frente del Libro TRIGESIMO SEGUNDO, del Registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas de AHORRO Y CRÉDITO, y bajo el número TREINTA, folios cuatrocientos ochenta y siete frente a folios cuatrocientos noventa y nueve vuelto del Libro TRIGESIMO NOVENO del Registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas de AHORRO Y CRÉDITO; quien tiene personalidad jurídica desde el veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis y domicilio legal en San Salvador, Departamento de San Salvador; **2º)** Que en el expediente de ACACYC-PNC DE R.L., que el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo lleva de la referida entidad, aparece la Certificación de Punto de Acta de Asamblea General celebrada por dicha Asociación el veintiuno de marzo de dos mil quince, en la cual resultó electo como Presidente del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN el señor **BORIS CARPIO GARCÍA**, quien de acuerdo con los artículos cuarenta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, cuarenta y dos de su Reglamento, y cuarenta y nueve literal "a" de los Estatutos de ACACYC-PNC DE R.L., tiene la Representación Legal de la misma desde el día de su elección hasta el veintiuno de julio de dos mil diecisiete. y en la calidad que ambas partes actúan **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que contiene el documento que antecede, que consta de dos folios, otorgado en esta ciudad, en esta misma fecha, que contiene

~~Marzo~~

Contrato de Arrendamiento, en el cual los comparecientes literalmente manifiestan: **I) DECLARACION DE DOMINIO.** La Institución Arrendante, es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza urbana, situado en la jurisdicción de San Salvador, conocido como Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda". **II) OBJETO DEL CONTRATO:** La Institución Arrendante otorga en arrendamiento las Instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", para realizar XX Asamblea General de Asociados. **III) PLAZO DEL CONTRATO:** El Arrendatario utilizará el inmueble objeto del contrato el día once de marzo, del corriente año, a partir de las doce horas, y el día doce de marzo hasta las veinte horas. **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: A) Precio:** Por el Arrendamiento El Arrendatario, cancelará a la Institución Arrendante la cantidad total de **UN MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. **B) Forma de Pago:** El Arrendatario se obliga a pagar el precio total por el arrendamiento antes del evento en oficinas de INDES. También cancelará **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por montaje, el cual se hará el día once de marzo del corriente año y **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de Estacionamiento por evento. Cancelará Planilla de personal de Servicios Generales de INDES, que les apoye en el evento, para lo cual coordinara con el Administrador del Escenario Deportivo. **V) OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO:** El Arrendatario se obliga a lo siguiente: a) Proteger la Duela con Alfombras y recubierta de Plywood, b) Proteger los Murales de las estrellas, d) Dejar limpias las instalaciones después del evento, e) Atender indicaciones del personal de INDES, y de seguridad, f) Cumplir con las normas de uso y cuidado de la instalación deportiva. g) Prohibición de venta de cigarros, bebidas embriagantes o estupefacientes; **VI) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ARRENDANTE:** La Institución Arrendante se obliga: a) Permitir al Arrendatario el uso y goce del inmueble de acuerdo a lo pactado; b) Extender la factura correspondiente al pago del arrendamiento; y c) Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y las provenientes de la Ley. **VII) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** a) El Arrendatario, responderá de los desperfectos o daños que se ocasionen en el inmueble objeto del arrendamientos b) La Institución Arrendante responderá por desperfectos y daños que se ocasionen en el inmueble no imputable a El Arrendatario, incluyendo los producidos por el uso natural y desgaste de las cosas. **VIII) DECLARACION DE EL ARRENDATARIO:** El Arrendatario hace especial declaración que acepta en todos sus términos el presente Contrato de Arrendamiento. **IX) TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de parte de El Arrendatario a cualquiera de las disposiciones legales respectivas o de las cláusulas de este contrato y sus anexos;

c) Por la falta de pago en una de las mensualidades; d) Por incumplimiento de parte de El Arrendatario de cualquiera de las obligaciones o pactos consignados en este instrumento o en sus anexos salvo las debidas a caso fortuito o fuerza mayor. **X) ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES:** Este contrato no podrá ser enmendado, terminado o sustituido, excepto por acuerdo de ambas partes, antes de la realización del evento objeto del presente contrato. **XI) NULIDAD PARCIAL:** En caso que algún término o condición de este Contrato sea declarado nulo o ilegal por cualquier causa, este contrato permanecerá en plena vigencia en los demás términos y será interpretado como si tal término o condición, no fuese parte del mismo. **XII) DOMICILIO:** Para el caso de acción judicial las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, sometiéndonos a sus tribunales judiciales, siendo a cargo de El Arrendatario las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no sea condenada a ellas. Yo El Suscrito Notario DOY FE: Que las firmas puestas al pie del documento anterior son auténticas, por haber sido puesta en mi presencia del puño y letra de los comparecientes que la personería con la que actúan es legítima y suficiente en cuanto a derecho se refiere. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos folios útiles y leída que se las hube en un solo acto y en forma ininterrumpida, ratifican su contenido y firmamos, DOY FE.

